



**ANEXO N°02**

**TÉRMINO DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

|  |   |
|--|---|
| ÁREA USUARIA                               | DIVISION DE MAQUINARIA Y EQUIPO MECANICO  |
| ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL QUIPO MECANICO  |
| DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN            | REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, CAMBIO DE CUCHILLAS Y REPARACION Y RECONSTRUCCIÓN DE LA BASE DE LA CANTONERA LADO DERECHO DEL TRACTOR D6T XL |

**1. FINALIDAD PÚBLICA**

Mantener operativo la maquinaria y en óptimas condiciones para el cumplimiento de las actividades en beneficio de las comunidades

**2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

el objetivo del servicio es que la maquinaria quede operativa para habilitar pases cuando haya derrumbes, trabajos de arte, limpieza de cunetas y alcantarillas y otros dar mantenimiento de vías y cumplir con las actividades y trabajos programados para el año 2026

**ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

| SERVICIO CORRECTIVO DEL TRACTOR D6T XL |       |  |
|--|-------|--|
| N°                                     | CANT. | DESCRIPCION DEL SERVICIO   |
| 1                                      | 1     | <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, CAMBIO DE CUCHILLAS Y REPARACION Y RECONSTRUCCIÓN DE LA BASE DE LA CANTONERA LADO DERECHO DEL TRACTOR D6T XL, SE DETALLA:</p> <p><b><u>TRABAJOS REALIZADOS EN CAMPO</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Desmontaje de cuchillas</li> <li>✚ Desmontaje de cantoneras</li> <li>✚ Reconstrucción de base de cantonera lado derecho</li> <li>✚ Reforzado de base de cantoneras derecha e izquierda</li> <li>✚ Montaje de cuchillas y cantoneras</li> </ul> |

**- PROCEDIMIENTO (OPCIONAL)**

Mantenimiento correctivo teniendo todas las medidas de seguridad necesarias

**3. PRESTACIONES ACCESORIAS**

No aplica

**4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- ✓ El proveedor, deberá de dedicarse al rubro de servicios de mantenimientos tanto preventivos como correctivos asi como tambien comercialización de bienes para lo que es maquinaria pesada.
- ✓ El proveedor debe contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) (activo / habido).
- ✓ El proveedor debe estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de servicios.





- ✓ El proveedor debe tener Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su N° de RUC.

### **Experiencia del proveedor**

Con Experiencia o sin experiencia

## **5. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

### **LUGAR:**

Realizar en campo en donde se ubique dicha maquina con herramientas adecuadas para el servicio

### **PLAZO:**

02 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o de la suscripción del contrato, según sea el caso.

## **6. ENTREGABLES**

Se realizará a un solo entregable

## **7. CONFORMIDAD**

La conformidad será otorgada por DIVISIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO MECANICO quien supervisará la correcta ejecución del servicio y revisará los documentos presentados.

## **8. FORMA DE PAGO**

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en UNICO PAGO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

## **9. PENALIDADES**

### **PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO)**

Se aplicará al CONTRATISTA la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

### **OTRAS PENALIDADES**

De acuerdo al tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

## **10. RESPONSABILIDAD EL PROVEEDOR**

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## **11. CONFIDENCIALIDAD**





*El contratista se compromete a no revelar, comentar suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, información que hubiere recibido directa o indirectamente de la Entidad Contratante o que hubiese generado como parte del servicio.*

*El incumplimiento de esta obligación, dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de servicio.*

## 12. PROPIEDAD INTELECTUAL

*No aplica*

## 13. GARANTÍAS

*La garantía será por 06 meses como mínimo después de culminado el servicio*

## 14. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

*A la suscripción de este contrato, el proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.*

*Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.*

*Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.*

*Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de servicio con LA ENTIDAD CONTRATANTE.*

*Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de servicio.*

## 15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

*Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.*





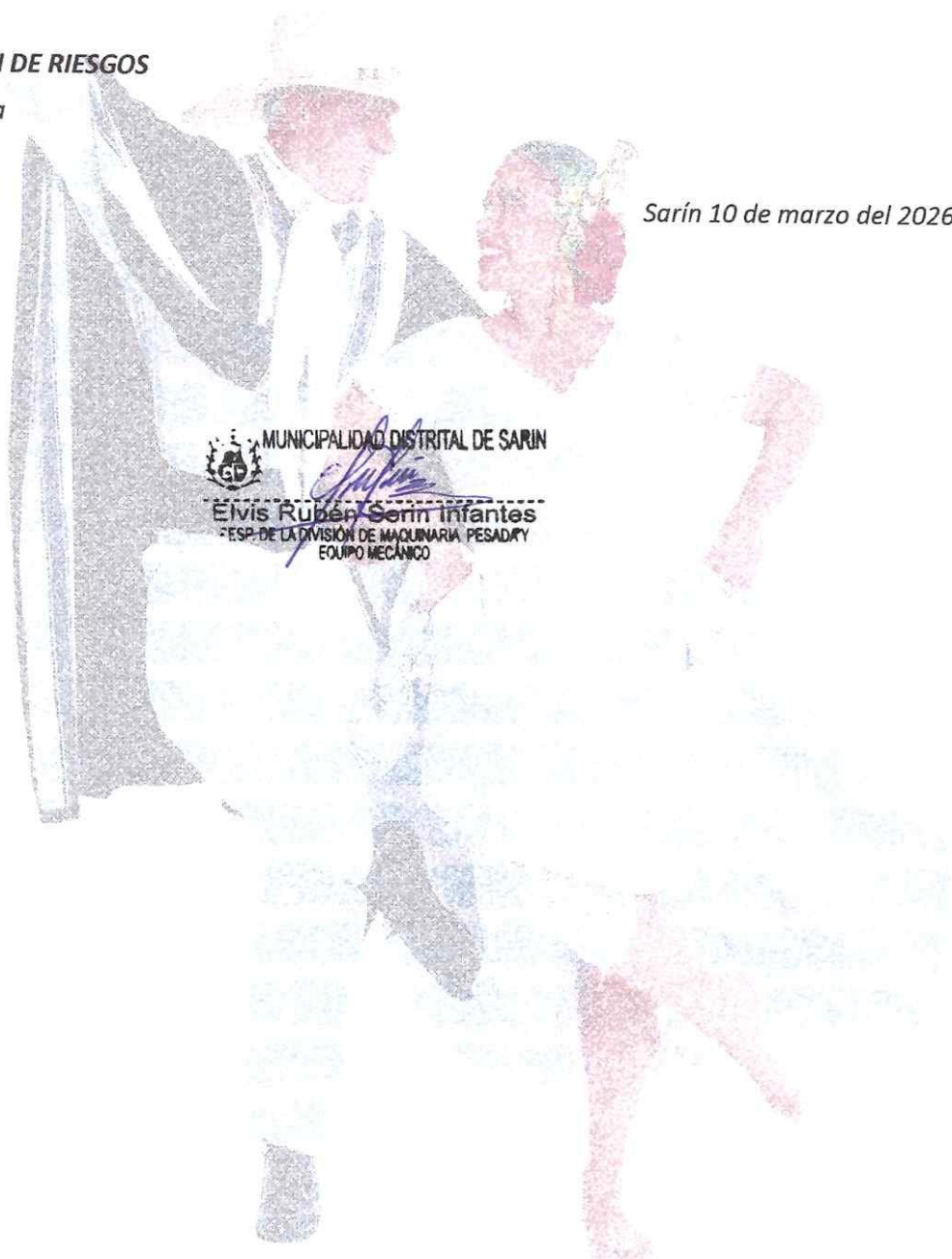
**16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, **LAS PARTES** proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**17. GESTIÓN DE RIESGOS**

No aplica



Sarín 10 de marzo del 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN  
*Elvis Rubén Serín Infantes*  
ESP. DE LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO MECÁNICO

